



ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 Fracciones II, III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 2 sub numeral 2.3 de las Bases de Licitación y con base al Dictamen emitido por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección Administrativa y de Archivos de fecha **07 de agosto de 2025**, el cual contempla el análisis de las proposiciones técnicas y económicas de la presente Licitación indicada al rubro.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, evaluó las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que resultaron solventes, mediante la utilización del criterio binario, para determinar la solvencia, resultando lo siguiente:

Relación de Proposición Técnica y Económica para su revisión y análisis

a) Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.

1.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Técnica presentada por la empresa participante la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** se determina lo siguiente:

Al realizar la revisión y análisis detallado de la proposición Técnica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición Técnica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en las Bases de la Licitación.

Por lo anterior, con base al análisis de su proposición Técnica, se acepta la proposición de la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, por lo cual será considerada para la evaluación económica ofertada.

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición Técnica del participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad y honradez, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Técnica
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	Solvente



ACTA DE FALLO

2.- Al realizar la revisión y el análisis detallado de la proposición Económica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se determina lo siguiente:

Al analizar la proposición Económica presentada por la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos y cada uno de documentos y requisitos de elaboración solicitados, se considera que satisface los términos y condiciones establecidas en las bases del presente procedimiento de licitación, aceptándose los precios unitarios como a continuación se señalan:

Región	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario de referencia Gasolina Magna	Importe considerando 10,204 litros gasolina magna (A * B)	Porcentaje de la Comisión	Importe de la Comisión (B * C)	% porcentaj e del IVA de la comisión (D * E)	Total de la Comisión + IVA de la comisión (D + E)	16% porcentaj e del IVA del combusti ble (B * G)	Total del importe considerando litros magna (B + G)	Total del importe considerando litros magna + comisión (F + H)
				A	B	C	D	E	F	G	H	
1	Tarjetas Electrónicas	100	Pieza	\$21.12	\$215,508.48	0%	\$215,508.48	0%	\$0.00	\$34,481.35	\$249,989.83	\$249,989.83

Una vez efectuada la evaluación y análisis detallado de la proposición Económica del participante y aplicando los criterios de economía, imparcialidad, honradez y sustentabilidad, se resume la situación de acuerdo a lo siguiente:

Licitante	Resultado de la Proposición Económica
Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.	Solvente

Conclusión:

Del análisis de las proposiciones Técnica y Económica presentada por la empresa participante **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.**, se hizo constar que cumple con todos los requisitos y entrega toda la documentación solicitada por la convocante en la presente licitación.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, y de conformidad con los sub numerales 7.1 y 7.2. referente al criterio para la evaluación de las proposiciones, sub numeral 7.3 sobre criterios para la adjudicación del contrato y con el fin de elegir las mejores condiciones determina la adjudicación del contrato de la partida única, por un importe antes de I.V.A de **\$215,508.48 (son: doscientos quince mil quinientos ocho pesos 48/100 M.N.) más \$34,481.35 (son: treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 35/100 M.N.)** por concepto de I.V.A., lo cual hace un total de **\$249,989.83 (son: doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 83/100 M.N.)** a la empresa Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V., por el **"Suministro, Control y Administración de Combustible a través de Tarjetas Electrónicas para los Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO"**, ya que cumple legal y técnicamente con lo solicitado por la convocante, en el ámbito de su competencia y presenta una proposición económica aceptable con respecto a la suficiencia presupuestal y garantiza

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa y de Archivos
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Licitación Pública Nacional
Número COBAQROO-DA-RM-LP-011-2025
Relativo al Suministro, Control y Administración de Combustible
a través de Tarjetas Electrónicas para los
Centros Educativos y Unidades Administrativas del COBAQROO”



ACTA DE FALLO

el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que se revisó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y no se encuentra inhabilitado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior, se señala como fecha para la firma del contrato el día **08 de agosto de 2025**, a las **16:00 horas** en las instalaciones del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa y de Archivos adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, ubicada en la avenida Héroes, No. 310, entre calle Justo Sierra y avenida Bugambillas, de la colonia Adolfo López Mateos, con código postal 77010, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, asimismo, se hace del conocimiento a la empresa **Sistema Inteligente de Administración del Sureste S.A. de C.V.** que deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al 10% del monto total de la adjudicación, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Considerando la claridad y precisión en las proposiciones se da a conocer y notifica el presente fallo en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Por el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Directora Administrativa y de Archivos
Lic. José Antonio Medina Fuentes	Lic. Leydi Marlene Chan Serralta

----- FIN DEL ACTA -----